Guadalupe, Zacatecas a tres de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio PF-0341/2021, recibido en la Oficialía de Partes de este H. Tribunal, en fecha quince de febrero de dos mil veintiuno, que suscribe el C. Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del cual, solicita se declare la firmeza de la sentencia de fecha trece de agosto de dos mil veinte; por lo que, atendiendo a sus manifestaciones **TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO DE CUENTA** y atento a su contenido, dígasele al promovente, que no se acuerda de conformidad lo solicitado, dado que la parte actora interpuso Juicio de Amparo en contra de la sentencia dictada en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE POR BOLETIN ELECTRONICO A LAS PARTES Y CÚMPLASE.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, Licenciado Uriel Márquez Cristerna, ante la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Bertha Alicia Gutiérrez Villegas, que autoriza con su firma y da fe.-

**Folio de referencia. 00636**

*--MFSG*